

Información a los vecinos de Cuarte de Huerva afectados por las inundaciones extraordinarias del 28 de septiembre

El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva informa a todos los vecinos afectados por las inundaciones del pasado 28 de septiembre, que ha puesto en marcha un **Punto de Atención al Ciudadano (PAC)** en el Ayuntamiento para poder ayudar e informar sobre las diferentes ayudas disponibles.

Qué hacer después de la inunción

- Traslade sus afecciones a través del siguiente formulario:

<https://cuartedehuerva.es/inundaciones>

- Si desea información detallada sobre las posibles acciones que puede realizar, indíquelo en el apartado de "observaciones" y, desde el ayuntamiento nos pondremos en contacto para acompañarle en el trámite.

Proceso de Reclamación de Daños

- Si usted tiene una póliza de seguros para su vivienda, vehículo o bien afectado, debe dar parte a su compañía inmediatamente para que un perito confirme su cobertura y valore los daños causados.

- Si el seguro no cubre los daños, deber ponerse en contacto con el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS). La recomendación es que sea su propia compañía de seguros o su corredor el que tramite su reclamación ante el Consorcio, pero también lo puede hacer el afectado directamente.

1. Comunicar el siniestro al CCS:

- Web: www.conorseguros.es

- Teléfono gratuito: 900 222 665

2. Documentación necesaria:

- Datos del asegurado y de la póliza.

- Copia del recibo del seguro.

- Descripción de los daños sufridos.

- Fotografías o informes, si los hubiera.

3. Tras comunicar el parte, el CCS asignará un perito que contactará con el asegurado para valorar los daños.

- En el caso de que su compañía o corredor de seguros no pueda ayudarle o tenga problemas para contactar con el Consorcio y tramitar su reclamación ante ellos, desde el Ayuntamiento de Cuarte ponemos a disposición nuestro **Punto de Ayuda al Ciudadano (PAC)** para trámites relacionados con las afecciones provocadas por las inundaciones, por lo que deberá personarse en la 1ª Planta. Si lo desea, puede trasladar su consulta mediante el mail: ayudainundacion@cuartedehuerva.es

¿A qué otras ayudas puedo acceder?

Existen distintos organismos a nivel estatal, autonómico o municipal que conceden ayudas por daños causados por catástrofes naturales e inundaciones. El **Punto de Ayuda al Ciudadano** le asesorará sobre cómo acceder a cada una de ellas.

A nivel municipal: en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva disponemos de tres ordenanzas que incluyen ayudas para las afectados por las inundaciones.

Asimismo, se ha anunciado que la recaudación proveniente de los bonos y entradas de acceso a los eventos durante las fiestas del 2025 serán destinadas a ayudar a los ciudadanos de Cuarte de Huerva afectados por la catástrofe.

A nivel autonómico: el Gobierno de Aragón ha publicado un Decreto de ayudas para reparar daños y pérdidas ocasionados por las inundaciones. Si registró sus datos a través del Club CdH le mantendremos informado de todas las novedades que el Gobierno de Aragón vaya incorporando sobre el decreto de ayudas por las inundaciones.

A nivel estatal: el Ministerio del Interior a través de Protección Civil concede, para algunos casos, ayudas para paliar los daños materiales causados en viviendas y enseres en el caso de que la indemnización no cubra la totalidad de daños producidos.

 Más información en el apartado de Preguntas Frecuentes del CCS:
<https://www.consorseguros.es/preguntas-frecuentes/seguros-de-riesgos-extraordinarios>

Se ruega a todos los damnificados que ya comunicaron sus daños al ayuntamiento, lo trasladen de nuevo a través de la plataforma Club CdH para un mejor seguimiento.